

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

8709 Orden de 20 de julio de 2015 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2015-2018.

El Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia, en su artículo 2, establece que "la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia se planificará de acuerdo a un Plan Trienal que será desarrollado anualmente por los correspondientes Planes Regionales de Formación del Profesorado". Estos Planes, según el citado artículo, deberán integrar los Planes de Actuación de los Centros de Profesores y Recursos y recogerán las prioridades en materia de formación que se establezcan por los distintos centros directivos de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de Educación. Asimismo, deberán reflejar las necesidades formativas del profesorado y de los centros docentes.

El artículo 3.2 del citado Decreto establece los contenidos mínimos que deberá reflejar el Plan Trienal. Entre ellos, los objetivos generales y las líneas prioritarias que servirán de referente para la formación permanente del profesorado de la Región durante el trienio durante el cual el Plan estará en vigor. Asimismo, los programas de formación permanente del profesorado deberán contemplar las necesidades concretas sobre organización y dirección de los centros, la coordinación didáctica, la orientación y tutoría, así como promover la formación de base para los profesores en materia de educación especial asociada a la discapacidad.

Por otra parte, la Orden de 12 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo suprimió los ocho Centros de Profesores y Recursos y estableció la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia.

El Plan Trienal se elabora y desarrolla de forma coordinada con el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia y los centros públicos docentes, bajo la coordinación del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado. El Plan deberá ser informado por el Consejo Regional de Formación Permanente, pues así lo establece el artículo 10 del citado Decreto.

Sometida la aprobación de dicho Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado a informe del Consejo Regional de Formación Permanente del Profesorado, en sesión ordinaria el día 24 de marzo de 2015, se valora de forma positiva dicho Plan por el citado Consejo Regional de Formación del Profesorado. Sometido a dictamen por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión extraordinaria de fecha 2 de julio de 2015, el Plan es informado favorablemente.

Asimismo, el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado es coherente con el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 ("Plan Iris 2020").



De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.1 del Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del Profesorado de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo único. Aprobación del Plan Trienal 2015-2018.

Aprobar el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2015-2018, que se detalla en el anexo I de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al inicio del curso escolar 2015-2016.

Murcia, a 20 de julio de 2015.—La Consejera de Educación y Universidades,
María Isabel Sánchez-Mora Molina.

Anexo

Plan Trienal de Formación Permanente del profesorado 2015-2018

1. Introducción

El Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 comienza exponiendo que el capital humano es el factor clave para aumentar la productividad del trabajo, además de considerarse como el vector principal del desarrollo de una región. Si se quiere alcanzar un modelo económico sostenible y competitivo, basado en la creación de trabajo y prosperidad, es necesario afrontar la necesidad de disponer de un capital humano suficientemente cualificado.

Junto a ello, el Plan Estratégico reconoce la especial atención que debe prestarse en la Región de Murcia al alto índice de fracaso escolar entre el alumnado de la etapa de educación obligatoria, que supera ampliamente los objetivos que se fijó la Unión Europea para valorar el grado de cumplimiento de la Agenda de Lisboa para la Sociedad del Conocimiento.

La Región de Murcia, para enfrentarse al reto que supone una economía cada vez más global y competitiva, necesita disponer de un capital humano suficientemente cualificado. Esto implica, entre otros elementos, la mejora en la calidad de la educación obligatoria, el fomento de la Formación Profesional (aumentando su calidad y orientándola a las especialidades que demanda el tejido productivo actual y las nuevas actividades de futuro), la reducción drástica del abandono escolar o la formación y cualificación permanente de la población activa.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, pretende hacer frente a los principales problemas detectados en el sistema educativo español, mejorar los resultados educativos y adaptar la enseñanza a las necesidades de una sociedad cada vez más compleja y abierta. Para ello, se apoya en varios principios fundamentales: el aumento de la autonomía de los centros y el correlativo refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los mismos, las evaluaciones externas, la racionalización de la oferta educativa o la flexibilización de las trayectorias.

Fruto de la preocupación general por el papel que ha de jugar la educación en la mejora de la sociedad, surge en la Región de Murcia la Estrategia Regional 2014 "+Calidad educativa +Éxito escolar", con el objetivo de adoptar medidas contrastadas y firmes en este sentido.

La formación permanente del profesorado es una herramienta imprescindible para encauzar la educación hacia los objetivos fijados. A este respecto, la Estrategia "+Calidad educativa +Éxito" escolar propone las siguientes medidas:

- Establecer por parte de la Consejería las prioridades de formación del profesorado.
- Fomentar la certificación del dominio de idiomas entre el profesorado.
- Potenciar la formación y la autonomía de los equipos directivos de los centros.

Dentro de este marco destaca la estrategia "+Idiomas", que pretende extender el bilingüismo a la mayor parte de los centros educativos de la Región, aumentando el número de alumnos que dominen las principales lenguas extranjeras, para mejorar de este modo sus posibilidades laborales en el futuro, dentro de una economía abierta al intercambio global. La formación en

idiomas por parte del profesorado resultará necesaria para dar respuesta a estas necesidades.

Al mismo tiempo, la Estrategia Regional para la Especialización Inteligente (RIS3), que actúa como agenda integrada de transformación económica territorial, contiene el mandato de establecer, para la Región de Murcia, una estrategia de especialización inteligente en el proceso de descubrimiento de emprendedores, a fin de que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos puedan utilizarse de forma más eficaz y puedan aumentarse las sinergias entre las diferentes políticas regionales, nacionales y de la UE, y las inversiones públicas y privadas.

Por otro lado, es evidente la importancia que hoy en día tienen los medios digitales en la tarea de favorecer la comunicación, facilitar el acceso a la información y propiciar entornos que favorezcan el aprendizaje y el conocimiento. La educación no puede permanecer al margen de estos avances tecnológicos sino que debe incorporarlos a la gestión de los centros y a la comunicación entre profesores, alumnos y familias, así como, en aquellas materias que lo requieran, al proceso de enseñanza-aprendizaje. En este aspecto, la formación del profesorado en las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento tiene como fin avanzar en la incorporación al aula de las posibilidades que los medios digitales ponen a nuestra disposición, en la medida en que redunden en una mayor motivación de los alumnos y, por tanto, en una mejora del aprendizaje.

El Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, junto con las entidades colaboradoras con las que la Consejería de Educación y Universidades suscriba convenio de colaboración, serán los encargados de desarrollar el presente Plan Trienal, a través de los sucesivos Planes Anuales de Formación.

Los Planes Anuales de Formación del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia y los de las entidades colaboradoras se guiarán por los objetivos expuestos en el presente Plan Trienal y seguirán los ejes, las líneas prioritarias y los programas formativos expuestos en dicho Plan. Asimismo, las actividades desarrolladas en los Planes Anuales de las entidades formativas, para optimizar su función, deberán ir dedicadas a los destinatarios especificados en este Plan Trienal.

Los centros educativos y los equipos docentes son los sujetos activos principales de la formación del profesorado. La aplicación de la LOMCE exige a los centros que desarrollen aspectos tan importantes como la especialización de la oferta, la aplicación de planes de actuación, la transparencia de los datos, la evaluación de resultados, el incentivo del esfuerzo o la rendición de cuentas. Los claustros de los centros, tras el diagnóstico de sus necesidades formativas, y con el apoyo de la Consejería competente en materia de educación, desarrollarán de forma autónoma actividades de formación encaminadas a la investigación, la experimentación y la innovación educativa, con objeto de mejorar la calidad educativa y los resultados obtenidos por los alumnos.

Durante el año 2014 se llevó a cabo por parte del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia el proceso de detección de necesidades formativas tanto del profesorado como de los centros educativos. Con la detección de necesidades formativas se evalúa de forma periódica la diferencia existente entre las competencias necesarias para el desempeño de los puestos profesionales y las competencias que realmente tienen los profesionales que ocupan esos puestos. En la última encuesta realizada, contestada por un amplio porcentaje

del profesorado, las necesidades formativas que presentan los docentes son, en su mayor parte, las referentes a competencias básicas, gestión de la calidad o las relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación. Estas necesidades se han tenido en cuenta y se han incorporado al presente Plan Trienal.

Asimismo, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, para llevar a cabo la redacción del presente Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2015-2018, ha solicitado la colaboración y las aportaciones de la Dirección General de Formación Profesional, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, de la Dirección General de Universidades, de la Dirección General de Centros Educativos y de la Inspección de Educación.

Por último, el presente Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2015-2018 ha sido presentado al Consejo Regional de Formación Permanente del Profesorado, el cual, según el Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del Profesorado de la Región de Murcia debe participar en el proceso de su diseño, seguimiento y evaluación.

Vistos los distintos objetivos estratégicos propuestos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, vistas las directrices marcadas por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, vistas las necesidades de formación detectadas por docentes, centros escolares y centros directivos, analizadas las diferentes estrategias educativas, y tomadas en consideración las aportaciones del Consejo Regional de Formación Permanente del Profesorado y del Consejo Escolar de la Región de Murcia, la Consejería de Educación y Universidades, a través del Plan Trienal de Formación 2015-2018, fija los siguientes ejes estructurantes y líneas prioritarias para la formación permanente del profesorado durante los próximos tres cursos.

2. Ejes de la formación del profesorado

Estos ejes constituyen las apuestas estratégicas en materia de Formación de esta Consejería. Algunos de ellos se relacionan estrechamente con determinadas líneas prioritarias o programas de formación, pero los ejes están presentes de forma transversal en toda la planificación de la formación.

Para el trienio 2015-2018, los ejes de la formación establecidos para el trienio anterior han sido revisados críticamente, de modo que algunos de ellos han sido reformulados, se han introducido otros y otros más han adoptado la categoría de líneas prioritarias. En todo caso, se ha buscado siempre alinear sus objetivos con los que presiden las recientes iniciativas legislativas, tanto nacionales como europeas, con las apuestas estratégicas de la Consejería de Educación y del Gobierno Regional (como el II Plan Estratégico para la Excelencia, el Plan Iris 20-20, la Estrategia "+Calidad educativa +Éxito Escolar", la Estrategia de Formación Profesional y de Aprendizaje Permanente 2015-20120) y con las opiniones expresadas por los Centros Docentes y el profesorado en el proceso de detección de necesidades formativas realizado para la elaboración del Plan Anual de Formación.

Los ejes que el Plan Trienal para la formación del profesorado determina para el periodo 2015-18 son:

- 1.- El desarrollo de las competencias clave del alumnado.

- 2.- El desarrollo de la competencia profesional del profesorado.
- 3.- Las tecnologías del aprendizaje y del conocimiento.
- 4.- El desarrollo de la competencia en idiomas.
- 5.- La cultura de la evaluación, de la innovación y de la mejora continua.

1.- Desarrollo de las competencias clave del alumnado.

Las competencias clave son los elementos del currículo que constituyen los aprendizajes básicos que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. En consecuencia, este eje de la formación expresa el objetivo básico y prioritario que debe afrontar la escuela. Todos los demás ejes de la formación del profesorado son instrumentales con respecto a este objetivo último, que la trasciende. De acuerdo con la LOMCE, «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo». Por ser tan básico, si la escuela falla en el logro de este objetivo, se resentirá su engranaje en el entorno social, desde los puntos de vista económico, social, laboral, cívico y cultural, con consecuencias indeseables para todos, como la falta de competitividad de nuestra economía, la falta de productividad y la falta de cohesión.

El trabajo en competencias clave del alumnado supone un reto para el profesorado que tiene que adaptar la programación, la metodología y la evaluación para el desarrollo de las mismas por parte del alumnado. Y, para afrontar este reto, la formación permanente representará un instrumento de enorme valor en la medida en que sea capaz de proporcionar al profesorado las estrategias, las herramientas y la motivación necesarias que supone enseñar para el desarrollo competencial del alumnado. Pues aplicar el currículo desde el enfoque competencial exige al profesorado un punto de partida conceptual acerca de la funcionalidad de los aprendizajes, un planteamiento de diseño, estructuración, estrategias y organización de la tareas en el aula y, sobre todo, de evaluación de los aprendizajes adquiridos.

Objetivos

Por tanto, este eje de formación del profesorado debe plantearse los siguientes objetivos:

1. Atender a las necesidades y demandas de cada centro educativo en lo relativo al conocimiento e integración de las competencias clave.
2. Mostrar y difundir herramientas y recursos que ayuden al profesorado a implementar iniciativas de mejora de su competencia profesional docente en el desarrollo y la adquisición de las competencias clave del alumnado.
3. Profundizar en aspectos que diferencian un currículo basado en competencias: diseño y planificación del currículo, metodología, evaluación y cambios organizativos y de funcionamiento de los centros.

2.- Desarrollo de la competencia profesional del profesorado.

La mejora de la competencia profesional del profesorado es, de acuerdo con conocidos estudios internacionales,¹ el factor clave de la mejora de un sistema educativo, con un impacto muy importante sobre los resultados académicos del alumnado. Dicha competencia es resultado, a su vez, de la eficacia y eficiencia en el desempeño de las tareas que un profesor debe realizar en los diversos

1 Michael Barber y Mona Mourshed. Septiembre 2007. "How the World's Best-Performing School Systems Come Out On Top", McKinsey & Company, Social Sector Office. http://www.mckinsey.com/clientervice/socialsector/resources/pdf/Worlds_School_Systems_Final.pdf

procesos en los que participa, especialmente en el proceso de enseñanza. Por ello, desde la formación permanente, debemos trabajar para el desarrollo y la mejora de la competencia docente, entendida como la preparación que el profesorado debe tener para planificar la docencia, mantener actualizados el conocimiento científico, la metodología y la didáctica en general de sus materias, saber motivar al alumnado, atender a la diversidad, gestionar adecuadamente los grupos de alumnos evitando conflictos y, eventualmente, resolviéndolos, evaluar sistemáticamente el proceso de aprendizaje, pero también su propia docencia, y desarrollar adecuadamente el necesario trabajo de equipo, principio bajo el cual debe realizar todas sus funciones (LOE, título III, art.91).

Objetivos

Así pues, en coherencia con las definiciones de las competencias profesionales del profesorado contenidas en el documento que sirvió de base para la elaboración del Plan Trienal 2007-2010,² este eje de la formación debe plantearse los siguientes objetivos:

1. Contribuir al desarrollo de las competencias científica y didáctica del profesorado de los distintos niveles, etapas, especialidades, etc.
3. Contribuir al desarrollo de la competencia digital de los docentes, de acuerdo con la definición que de la misma ofrece el Proyecto "Marco Común de la Competencia Digital Docente" (MCCDD) del Plan de Cultura Digital 2013 del Instituto de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).
4. Contribuir al desarrollo de las competencias para la gestión de grupos de alumnos, para la atención a la diversidad y para la educación en valores.
5. Contribuir al desarrollo de las competencias específicas propias de determinadas funciones o cargos (planificación y evaluación, gestión de centros, orientación y tutoría, coordinación de departamentos y ciclos, etc.).

3.- Tecnologías del aprendizaje y del conocimiento.

La competencia digital es una de las competencias clave que tiene que alcanzar el alumnado e incluye el conocimiento de las herramientas y modos de operar de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, su capacidad para una adecuada gestión de la información, la resolución de problemas de la vida real, la toma de decisiones, y su capacidad de aprender de forma autónoma (aprender a aprender). Por ello, el sistema educativo debe garantizar la adquisición de esta competencia a todo el alumnado, a fin de superar la brecha digital en el acceso y conocimiento de las tecnologías de quienes tienen más dificultades.

La introducción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las aulas ha supuesto que el profesorado pudiera optar por la utilización de materiales alternativos al libro de texto, cuando el profesor ha considerado que tal cambio redundaba en beneficio de la enseñanza. Por ello es importante seguir avanzando en esta línea de formación en la que el fin principal es la adquisición de la competencia digital del docente para facilitarle su trabajo en el aula.

Sin embargo, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), van dejando paso a las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC), ya que el objetivo de estas tecnologías en el ámbito educativo consiste en ponerlas al servicio del aprendizaje y la adquisición del conocimiento. Las actuaciones

² AA.VV., Competencias profesionales docentes y detección de necesidades de formación, (coord. Antonio Zaragoza), Región de Murcia, Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, 2007.

formativas deberán ofrecer propuestas didácticas que integren el uso de diferentes estrategias y herramientas tecnológicas.

Objetivos

En consecuencia, la formación del profesorado en el uso e integración de las TIC debe perseguir los siguientes objetivos, alineados con los del Proyecto de "Marco Común de Competencia Digital Docente" (MCCDD) antes mencionado:

1. Ayudar a que el docente tenga la competencia digital necesaria para usar recursos digitales en sus tareas docentes. Este objetivo implica contribuir al aumento de los niveles de competencia digital en cada una de las 21 competencias distribuidas en cinco áreas del MCCDD (Información, Comunicación, Creación de contenidos, Seguridad y Resolución de problemas). Este MCCDD nos debe servir de punto de partida para nuestras propuestas de formación. Éstas deben ofertarse secuenciadas en los 3 niveles de desarrollo (Inicial, Medio y Avanzado), y diseñarse y evaluarse utilizando los descriptores y los ejemplos como orientación. En suma, debemos intentar implicar al profesorado en un proceso formativo a corto, medio y largo plazo, hasta abarcar el mapa completo de la competencia digital docente.

2. Influir para que se produzca una mejora en el ámbito metodológico tanto en el uso de los medios tecnológicos como en los métodos educativos en general. Este objetivo implica contribuir a completar la formación en TIC con la formación pedagógica necesaria para que la metodología del aula se convierta en dinámica, flexible, participativa y motivadora para el alumnado, transformando las aulas en espacios abiertos, conectados y dinámicos. Plantear en el aula situaciones de aprendizaje integrando las tecnologías no es reproducir las prácticas habituales utilizadas, sino adecuar los recursos, materiales, contenidos, metodologías, organización de espacios, agrupamiento del alumnado y tiempos de trabajo.

4.- Desarrollo de la competencia en idiomas.

En consonancia con la estrategia "+ Idiomas" de la Consejería de Educación y Universidades, que pretende universalizar la enseñanza bilingüe en la Región, la formación continua del profesorado debe apostar claramente por mejorar la formación en idiomas del profesorado que ya participa en el Programa de Enseñanza Bilingüe, apoyando la incorporación de más centros escolares hasta alcanzar el porcentaje del 85% definido en este documento. En esta misma línea, debe reforzarse y actualizarse la competencia didáctica y profesional del profesorado de idiomas y favorecer que se incorpore un número mayor de profesores al programa de enseñanza bilingüe, facilitando el acceso a la certificación en idiomas en los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

En un esfuerzo paralelo, la formación permanente contribuirá a reforzar la dimensión europea de la educación, a internacionalizar nuestros centros escolares, fomentando su participación en el programa "Erasmus +" tanto en lo referido a las asociaciones estratégicas para desarrollar temas de interés común educativo entre centros escolares europeos, como en la movilidad del profesorado por motivos de formación, con estancias en empresas o entidades públicas.

Objetivos

Por consiguiente, este eje de la formación del profesorado apuntará a los siguientes objetivos:

1. Contribuir al desarrollo de las competencias didácticas y profesionales del profesorado que ya participa en el Programa Bilingüe.

2. Favorecer la formación del profesorado que participa en el programa bilingüe en la metodología para el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE) para la creación de materiales susceptibles de ser usados en el programa bilingüe.

3. Contribuir al desarrollo de las competencias didácticas y profesionales del profesorado de idiomas.

4. Apoyar el acceso a la certificación en los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) al profesorado que quiera incorporarse al programa bilingüe.

5. Contribuir a la internacionalización de los centros apoyando la participación del profesorado en el programa "Erasmus +".

5. - Cultura de la evaluación, de la innovación y de la mejora continua.

Todas las acciones formativas pueden y deben contribuir a mejorar la calidad de la educación, pero con este eje estamos orientando la formación del profesorado hacia la mejora de la calidad en la gestión de los centros en todas sus vertientes: administrativa, económica, organizativa, de coordinación, pero también pedagógica. Dotar de autonomía en la gestión a los centros educativos, en sus vertientes pedagógicas y administrativas, es una preocupación esencial de esta Consejería. Para ello, deben ponerse en manos de sus equipos directivos, de los órganos de coordinación pedagógica y demás unidades administrativas, los conocimientos más novedosos en gestión de organizaciones que les permitan añadir valor al servicio que prestan. La apuesta de la Consejería por el modelo del Marco Común de Evolución (Common Assessment Framework: CAF Educación) es algo más que la apuesta por un sistema de gestión de la calidad: es una apuesta por un "cambio cultural" en las creencias, actitudes, normas y valores que han venido rigiendo la gestión de los centros educativos, incluida la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se trata de la promoción de la autonomía de los centros y de la cultura de la transparencia, de la participación de todos los grupos de interés, de la evaluación, la innovación y la mejora continua. Los centros, que con la LOMCE adquieren un grado mayor de autonomía, se han de convertir en organizaciones capaces de aprender continuamente y de adaptarse a los incesantes cambios de su entorno educativo, sometiendo todos sus procesos al ciclo de la mejora continua.

En este sentido es evidente la necesidad de formar al profesorado que desempeña o puede llegar a desempeñar puestos directivos o de coordinación docente, es decir, a todos los profesores, para el desempeño de las funciones que cada uno pueda tener encomendadas: liderazgo, planificación, gestión económica, gestión administrativa, coordinación, dinamización, evaluación de centros o participación educativa.

Objetivos

En consecuencia, este eje de la formación del profesorado debe proponerse los siguientes objetivos:

1) Contribuir a incorporar en los centros educativos la cultura de la evaluación como elemento imprescindible para el cambio y la mejora de los mismos, desterrando la concepción negativa que ve las prácticas de evaluación de los centros como un proceso meramente burocrático o inquisitorial y empezando a

ver la evaluación y las acciones formativas conectadas con ella, como un medio para consolidar en los centros procesos cíclicos de mejora continua.

2) Contribuir a la promoción de la innovación en la gestión de todos los procesos en los que discurre la actividad de los centros.

Hay que romper la inercia y la tendencia a la repetición de los procedimientos establecidos conforme a los cuales tienen lugar aquellos procesos, introduciendo cambios en aquellos aspectos problemáticos o disfuncionales que la evaluación haya podido detectar. Para ello hay que enseñar a utilizar los datos obtenidos de la evaluación para comprender la naturaleza y las causas de los problemas y de las soluciones que propician la mejora en los centros educativos.

3) Impulsar en los centros educativos procesos de formación encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas

Las prácticas eficaces de evaluación y la comunicación de los resultados a los docentes y al resto de miembros de la comunidad educativa tienen un impacto real sobre lo que sucede en el aula, lo que ayuda al profesorado y a la comunidad educativa a adaptar y mejorar su labor en función de unos objetivos educativos más amplios.

2.1. LÍNEAS PRIORITARIAS

De acuerdo con la estrategia formativa de la Consejería de Educación y Universidades expresada en los documentos base utilizados para el análisis de la situación, se han establecido las siguientes líneas prioritarias para el periodo 2015-2018:

- 1.- Competencia en idiomas.
- 2.- Medios digitales.
- 3.- Comunicación lingüística y fomento de la lectura.
- 4.- Competencia en matemáticas y competencias básicas en ciencias y en tecnología.
- 5.- Actualización e innovación científica y didáctica.
- 6.- Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa.
- 7.- Formación profesional y fomento de la cultura emprendedora.
- 8.- Atención a la diversidad.
- 9.- Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores.
- 10.- Recursos profesionales para el docente.

1.- Competencia en Idiomas.

Es evidente la importancia del conocimiento de idiomas en la sociedad actual, tanto el que deba obtener el alumnado, como el del propio profesorado.

Por ello, mediante esta línea se pretende:

- Posibilitar que los ciudadanos se comuniquen en dos idiomas, además de su lengua materna, fomentar, cuando proceda, la enseñanza de idiomas en la educación y en la formación profesional, así como para los educandos adultos, y ofrecer a los migrantes oportunidades para aprender la lengua del país anfitrión.

- Actualizar y mejorar la competencia en idiomas del profesorado de secciones bilingües de centros de secundaria que imparten en un idioma extranjero disciplinas no lingüísticas (DNL) y profesorado de Educación Primaria que imparte docencia en centros bilingües.

- Facilitar las capacidades comunicativas de todo el profesorado en un idioma extranjero.

- Mejorar la capacitación científica y didáctica del profesorado que imparte idiomas.

2.- Medios digitales.

Con esta línea se pretende que las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) sean utilizadas adecuadamente en los centros, considerando todos sus posibles usos educativos: medio de comunicación, recurso educativo e interacción entre iguales, así como un instrumento para la gestión de los centros docentes.

Contemplará las competencias profesionales docentes en TAC:

- Información: identificar, localizar, recuperar, almacenar, organizar y analizar la información digital, juzgando a propósito lo que es relevante.

- Comunicación: comunicarse en entornos digitales, compartiendo recursos a través de herramientas online.

- Creación de contenidos: crear y editar contenidos educativos, integrar y volver a elaborar conocimiento aplicando licencias y derechos de propiedad intelectual.

- Seguridad: protección personal, protección de datos, protección de identidad digital, medidas de seguridad, uso seguro y sostenible.

- Resolución de problemas: identificar recursos y necesidades digitales, uso creativo de la tecnología, solucionar problemas conceptuales con el apoyo de herramientas digitales.

3.- Comunicación lingüística y fomento de la lectura.

El desarrollo de la competencia clave en comunicación lingüística por parte del alumnado es un objetivo que, a la luz de los resultados en las pruebas internacionales y de diagnóstico, merece un lugar destacado como línea prioritaria de la formación permanente del profesorado, que deberá proporcionar a éste las estrategias y las herramientas necesarias para programar, desarrollar y evaluar actividades capaces de contribuir al desarrollo, en el alumnado, de las capacidades de comprensión y de expresión, orales y escritas, así como de la capacidad de interacción comunicativa.

Esta línea parte de la consideración de la lectura como aprendizaje con un alto valor instrumental y funcional que condiciona el resto de aprendizajes del alumnado, cuyo fomento es tarea de todo el profesorado y que tiene, además, el valor intrínseco del placer de leer.

Tiene también en cuenta la normativa de la Consejería sobre Planes para el Fomento de la Lectura, que establece que todos los centros y todo el profesorado lo incluyan en los documentos de planificación, y que desarrollen actividades de fomento de la lectura, para lo cual se requiere el conocimiento de estrategias y actividades al respecto.

Se incluye también en esta línea prioritaria la formación relativa a bibliotecas escolares entendidas éstas como un conjunto de recursos educativos en diferentes formatos: libros, vídeos, en soporte electrónico, etc., que contribuyen al fomento de la lectura, pero también entendidas como recursos para apoyar el aprendizaje de los contenidos de las diferentes áreas y materias del currículo.

4.- Competencias en matemáticas, en ciencias y en tecnologías.

De forma análoga a lo que se expone en relación con la competencia en comunicación lingüística, son manifiestamente mejorables los resultados del alumnado de la Región de Murcia en las diversas pruebas que evalúan estas competencias. Por lo que, habida cuenta de la importancia de estas competencias en la formación del capital humano, la productividad del trabajo y el crecimiento económico, su desarrollo en el alumnado se convierte en línea prioritaria de la formación permanente del profesorado.

Por lo que se refiere a la competencia en matemáticas, la formación del profesorado deberá proporcionar las estrategias y las herramientas necesarias para programar, desarrollar y evaluar actividades capaces de contribuir al desarrollo, en el alumnado, de las capacidades de utilizar los números y las operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, para conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.

Esta línea parte de la consideración de que el aprendizaje de la matemática posee un alto valor instrumental y funcional que condiciona el resto de aprendizajes científicos del alumnado. En el despliegue de esta línea prioritaria, se tendrá también en cuenta la futura normativa de la Consejería sobre Planes de Mejora del Razonamiento lógico-matemático, anunciados en la Estrategia Regional +Calidad Educativa +Éxito escolar 2014-2016, que establece que todos los centros incluyan en sus documentos de planificación, y que desarrollen actividades de refuerzo del razonamiento lógico-matemático, para lo cual se requiere el conocimiento de estrategias metodológicas y actividades al respecto.

Por lo que se refiere a las competencias básicas en ciencias y tecnología, la formación del profesorado deberá proporcionar a éste las estrategias y las herramientas necesarias para programar, desarrollar y evaluar actividades capaces de contribuir al desarrollo, en el alumnado, de las capacidades de analizar los fenómenos físicos y aplicar el pensamiento científico-técnico para interpretar, predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal, realizar observaciones directas con conciencia del marco teórico, localizar, obtener, analizar y representar información cualitativa y cuantitativa, comprender e identificar preguntas o problemas, obtener conclusiones y comunicarlas en distintos contextos, conservar los recursos y aprender a valorar la diversidad natural, analizar los hábitos de consumo y argumentar consecuencias en relación con dichos hábitos, reconocer las fortalezas y límites de la actividad investigadora científica y tecnológica, incorporar la aplicación de conceptos científicos y técnicos y de teorías científicas básicas, interpretar la información que se recibe para predecir y tomar decisiones, planificar y manejar soluciones técnicas, etc.

5.- Actualización e innovación científica y didáctica.

La actualización científica se orienta a que el profesorado pueda completar la formación académica inicial, además de conocer las últimas aportaciones de las disciplinas que tiene la responsabilidad de impartir, así como la repercusión que dichas aportaciones hayan de tener en su docencia.

La actualización didáctica ocupa un amplio abanico de necesidades formativas tales como las que suscita la reflexión y profundización sobre los principios metodológicos y didácticos, la necesidad de motivar e interesar al alumnado, de suscitar su "curiosidad epistemológica", el desarrollo de la competencia para

utilizar y crear nuevos recursos educativos y diseñar nuevas actividades, la necesidad de mejorar la organización espacial y temporal del aula y de los grupos de alumnos. En suma, la capacidad de innovar en un proceso de experimentación y mejora continua de la práctica docente.

La investigación, protagonizada por el profesorado y realizada en los propios centros, permitirá el desarrollo de conceptos, enfoques y esquemas que hacen posible una percepción más ajustada sobre los fenómenos educativos, haciendo así aportaciones decisivas al desarrollo de una enseñanza de más calidad.

La innovación educativa, realizada por los profesores como alternativa a problemas propios y necesidades sentidas, y realizada como resultado de procesos de reflexión y experimentación, favorece la adopción de estrategias metodológicas ajustadas a lo que cada profesor o grupo de profesores necesita.

Con esta línea prioritaria se pretende potenciar la reflexión del profesorado sobre su propia práctica, así como la aproximación entre teoría y práctica, abriendo cauces de mejora de la calidad de la educación, partiendo de las propias motivaciones, necesidades y carencias de los equipos pedagógicos de los centros educativos.

También se incluye en esta línea prioritaria la difusión de los recursos educativos y experiencias docentes con valor innovador de las que el profesorado y los centros puedan obtener conocimiento y valor añadido para la aplicación en sus realidades concretas.

Entender la formación del profesorado desde este enfoque investigador e innovador implica promover la concepción del aula y del centro como espacios para la innovación, la investigación y la formación.

6.- Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa.

Esta línea prioritaria contempla la formación inicial para puestos directivos y la actualización permanente del profesorado que los ocupa durante varios cursos. Pero no se relaciona solo con la formación necesaria para desempeñar puestos de equipos directivos de centros docentes. El conocimiento de la legislación educativa, las exigencias de cada puesto directivo o de coordinación, la competencia para el liderazgo, planificación, gestión administrativa y económica, evaluación sistemática y rigurosa de los centros y, sobre todo, los procesos de mejora de la calidad educativa, no son asuntos que correspondan exclusivamente a los equipos directivos. Deben involucrar a todo el profesorado, al resto de la comunidad educativa.

La implantación de sistemas de gestión de calidad, gestión por procesos, son los contenidos formativos que acercarán la organización de los centros a la gestión de calidad.

Para tal cometido, habrá que tener en cuenta, en primer lugar, que el punto de partida del proceso de evaluación debe ser el conjunto de objetivos recogidos en los planes de los centros y, en segundo, que dicho proceso incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar su grado de cumplimiento, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y el grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y sus actuaciones.

La cultura de la evaluación que va implícita con la utilización de indicadores de medición requiere acciones formativas sobre el diseño de dichos indicadores,

el análisis e interpretación de los mismos y el conocimiento de estrategias que permitan focalizar y priorizar las mejoras verdaderamente relevantes.

7.- Formación profesional y fomento de la cultura emprendedora.

La Formación Profesional Específica comparte con el resto de etapas educativas muchas necesidades formativas. En este sentido, las restantes líneas prioritarias tendrán en cuenta también las demandas formativas de este colectivo.

Pero el profesorado de los ciclos formativos tiene necesidades formativas muy específicas relacionadas fundamentalmente con los avances tecnológicos de los campos profesionales de cada uno de ellos, con los cambios legislativos que afectan a la preparación de los nuevos profesionales, con las nuevas orientaciones de las empresas y con las exigencias cambiantes del mundo laboral. Si además consideramos el carácter terminal de los estudios de Formación Profesional, se justifica sobradamente que el profesorado pueda actualizarse para conseguir que sus alumnos accedan al mercado laboral con la mejor preparación posible y satisfaciendo las exigencias cambiantes de los puestos de trabajo.

Por espíritu emprendedor se entiende la habilidad de la persona para transformar las ideas en actos. Está relacionado con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos previamente planteados. En esta competencia se apoyan todas las personas en la vida cotidiana ("Propuesta del Parlamento y del Consejo Europeo para la definición de las competencias clave", Bruselas, 2005).

De acuerdo con esta Propuesta y desde este eje de formación, tres son los objetivos fundamentales a alcanzar:

1. Formar al profesorado de Formación Profesional en los aspectos innovadores ligados a los cambios tecnológicos, a los nuevos perfiles laborales y a la realidad cambiante de la economía.

2. Concebir el emprendimiento como una manera de pensar y actuar orientada tanto al desarrollo profesional como social y productivo. Esto exige formar personas con capacidad de innovar, que sean creativas, metódicas, éticas, responsables y efectivas, y que ejerzan distintos niveles de liderazgo para lograr su propósito. Formar en las capacidades y los valores del emprendimiento significa insertar el gusto por emprender en la dinámica de vida de las personas más jóvenes, concebirlo como un proceso, no solo como un producto o resultado, y en definitiva construir un andamiaje estructural que forma parte de un cambio de cultura. En conclusión, los valores y las capacidades del emprendimiento deben ocupar de forma integral una parte importante del proceso de formación de cada alumno y alumna, y para ello es imprescindible que también forme parte de la formación y del profesorado.

3. Fomentar programas de formación del profesorado que ofrezcan herramientas para favorecer en el alumnado la cultura del emprendimiento. Es necesario el fomento de programas de formación del profesorado para el desarrollo de las competencias sociales y emocionales del alumnado, como aspectos fundamentales para su crecimiento personal y su futura inserción social y laboral, que aborde el emprendimiento, la flexibilidad y la creatividad; una formación favorecedora de la participación y de la capacitación específica del profesorado en los valores y competencias de la cultura emprendedora, a fin de que contribuya a inculcar en el alumnado nuevas formas de aprender, en sí

mismas creativas, innovadoras y emprendedoras, así como los valores personales de la creatividad, la disposición positiva para la innovación y el cambio, la confianza en uno mismo, la motivación de logro, el liderazgo, la aceptación del fracaso como fuente de experiencia, y las actitudes de cooperación y de trabajo en equipo.³

En línea con la mencionada directriz, la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020, contiene un programa específico dedicado al emprendimiento en la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente con actuaciones dirigidas a fomentar el emprendimiento y el espíritu emprendedor.

8.- Atención a la diversidad.

La calidad de un sistema educativo puede medirse por su capacidad para atender las necesidades educativas de los alumnos en un proceso continuo de individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La atención a la diversidad, junto a otros requerimientos, precisa que todo el profesorado disponga de los conocimientos y estrategias que le permitan enseñar a alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de la diferencia de capacidades cognitivas, motrices, afectivas y sociales, de la diferencia de raza o de cultura, de la procedencia social o familiar, o las que se deben a problemas de actitud y predisposición hacia el estudio.

Elementos clave para la atención a la diversidad son los docentes que tienen encomendadas funciones de orientación, atención personal y relación con las familias, y aquellos cuya especialidad está orientada a satisfacer las necesidades educativas específicas. Por ello, son colectivos prioritarios de esta línea los profesores integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación, atención temprana, los especialistas en Pedagogía Terapéutica, en Audición y Lenguaje, Compensatoria, Fisioterapia, Trabajo Social y los profesores destinados en aulas de acogida a inmigrantes, sin olvidar la atención debida a la labor importantísima de la tutoría.

9.- Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores.

Las características de la educación del siglo XXI exigen del profesor tareas, en ocasiones difíciles, relacionadas con el desarrollo de hábitos y habilidades sociales, la falta de motivación y la apatía del alumnado, y el mantenimiento de la adecuada convivencia en las aulas y en los centros.

Se incluye en esta línea:

- Educación en valores para la convivencia.
- El conocimiento de las causas de los conflictos.
- Las estrategias para prevenirlos
- Estrategias más adecuadas para la resolución.
- Habilidades para mantener el adecuado clima en el aula.
- Actuaciones en caso de acoso escolar y situaciones de violencia de género.

Los aspectos relativos a los valores de la convivencia son tan básicos que el profesorado y los centros no pueden por sí solos, aislados del entorno familiar y social del alumnado, desarrollar en éste las competencias sociales y cívicas que son, más que contenidos educativos, presupuestos para el desarrollo de los procesos de enseñanza. Es necesario, pues, capacitar al profesorado y a los centros para atraer a las familias y a otros agentes de socialización relevantes

e involucrarlos en la promoción de los valores de la participación y de la convivencia. De esta participación de toda la comunidad depende en gran medida la mejora de los rendimientos escolares y de la gestión del centro, pues el éxito escolar de todo el alumnado es fruto del esfuerzo compartido entre las familias, el profesorado, los centros docentes, la Administración educativa y, finalmente, el conjunto de la sociedad. En consecuencia, los centros deben avanzar en apertura a la comunidad y al desarrollo comunitario. Abrir los centros educativos tiene que ver también con contextualizar el currículo y hacer de él un instrumento mediante el que el alumnado comprenda mejor su entorno y participe activamente en él, asumiendo así el valor de la acción personal y grupal en la comunidad y la necesidad de una corresponsabilidad consciente en la construcción democrática de la sociedad.

Por otra parte, en esta línea prioritaria y en este marco de participación educativa deben enmarcarse las acciones formativas relativas a la Educación para la Salud en la escuela, la Educación Ambiental, la Educación del Consumidor y la Educación para la igualdad entre sexos.

10.- Recursos profesionales para el docente.

Además de la competencia científica y didáctica, la profesión docente necesita una serie de habilidades y de recursos, que pueden ser cambiantes según el momento y las características de los alumnos, y que en ocasiones se hacen tan importantes como las competencias científica y didáctica.

Igualmente los recientes estudios sobre salud laboral nos aportan datos que indican que la profesión docente presenta riesgos para la salud de los profesores de los que se derivan perjuicios personales y para el sistema educativo. En este sentido es necesario que el profesorado conozca dichos riesgos y sepa cómo prevenirlos: problemas de voz, posturales, estrés, síndromes...

También son recursos para los docentes los programas europeos entendidos como un conjunto de iniciativas adoptadas por las instituciones de la Unión Europea que tienen en común un gran objetivo: mejorar la educación de los países miembros a través de proyectos educativos que a su vez faciliten el desarrollo de la conciencia de ciudadanos europeos y la interacción entre centros, profesores y alumnos de distintos países.

El profesorado necesita conocer los programas existentes para poder aprovechar las ofertas que se realizan y gozar de facilidades para realizar sus proyectos y para relacionarse con centros educativos de otros países. Asimismo, para que el idioma no sea una barrera que impida la participación en programas europeos es prioritario realizar acciones formativas que mejoren la competencia lingüística de los profesores que no son especialistas en idiomas.

Pero si las referencias anteriores se establecen para todos los docentes, los profesores que acceden a la función docente necesitan una formación inicial de componente didáctico, fundamentalmente, y sobre esos aspectos generales relacionados con la planificación, evaluación y organización de centros y sobre funciones relativas a tutoría y evaluación de los alumnos y de la enseñanza.

2.2. PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Los programas de formación son la herramienta para estructurar y conseguir el desarrollo de cada línea prioritaria. Están constituidos por un conjunto de objetivos y contenidos formativos, planificados a tres años, y una serie de actividades que se desarrollan y evalúan año tras año.

Los programas de formación tienen una perspectiva regional y son planificados coordinadamente por todos los agentes de la Red de Formación, para que la planificación comparta la perspectiva regional.

En la planificación de las actividades del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia se tiene en cuenta tanto las líneas prioritarias como la detección de anual de necesidades que se realiza a los centros directivos, centros docentes y profesorado de los mismos.

Los programas establecidos para cada línea prioritaria son los siguientes, aunque hay que tener en cuenta que alguno de ellos se relaciona con más de una de las líneas:

LÍNEAS PRIORITARIAS	PROGRAMAS DE FORMACIÓN
1.- Competencia en idiomas.	1.1. Actualización del profesorado de idiomas.
	1.2. Profesorado del programa de enseñanza bilingüe en Educación Secundaria.
	1.3. Profesorado bilingüe de Educación Primaria.
	1.4. Mejora de la competencia en idiomas del resto del profesorado.
2.- Medios digitales.	2.1. Aplicación didáctica de las TAC.
	2.2. Responsables de las TAC en los centros.
	2.3 Programas informáticos para la gestión de centros.
3.- Comunicación lingüística y fomento de la lectura.	3.1. Competencia lingüística.
	3.2. Fomento de la lectura y bibliotecas escolares.
4.- Competencia en matemáticas y en ciencias.	4.1. Matemáticas.
	4.2. Ciencias de la Naturaleza.
	4.3. Tecnologías.
5.- Actualización e innovación científica y didáctica.	5.1. Infantil.
	5.2. Primaria.
	5.3. Ciencias Sociales.
	5.4. Filosofía y Ética.
	5.5. Educación Física.
	5.6. Música.
	5.7. Dibujo y Plástica.
	5.8. Lenguas Clásicas.
	5.9. Conservatorios de Música.
	5.10. Escuelas Oficiales de idiomas.
	5.11. Escuela Superior de Arte Dramático.
	5.12. Conservatorio de Danza.
	5.13. Escuela de Arte.
	5.14. Escuela Superior de Diseño Región de Murcia
	5.15. Profesorado de adultos.
	5.16. Profesorado de educación a distancia.
	5.17. Innovación educativa.
	5.18. Difusión de recursos y experiencias.
6.- Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa.	6.1. Liderazgo y Gestión.
	6.2. Evaluación y Calidad educativa.
7.- Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora.	7.1. Formación Profesional Específica.
	7.2. Formación Profesional Básica.
	7.3. Fomento de la cultura emprendedora.
8.- Atención a la diversidad.	8.1. Necesidades educativas especiales.
	8.2. Interculturalidad y compensación.
	8.3. Orientación y tutoría.
	8.4. Altas capacidades.
	8.5 Dificultades específicas de aprendizaje.
9.- Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores.	9.1. Convivencia escolar.
	9.2. Participación educativa
	9.3. Competencia Social y Cívica.
	9.4. Educación para la Salud en la escuela.
	9.5. Educación para la igualdad entre sexos.

LÍNEAS PRIORITARIAS	PROGRAMAS DE FORMACIÓN
10.- Recursos profesionales para el docente.	10.1. Habilidades sociales para la comunicación.
	10.2. Competencia Aprender a Aprender.
	10.3. Prevención de riesgos laborales.
	10.4. Prevención de riesgos colectivos.
	10.5. Difusión y participación en programas europeos.
	10.6. Formación inicial del profesorado en prácticas.

2.3. DESTINATARIOS Y OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Los destinatarios y los objetivos de los programas de formación son específicos para cada uno de ellos, no obstante, existen objetivos comunes que se entienden asumidos con carácter general para todos ellos.

Los objetivos comunes son:

- Actualizar los conocimientos científicos y didácticos.
- Trabajar las competencias clave del alumnado asociadas el currículo del área.
- Usar las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) en los aspectos que supongan una mejora de la enseñanza.
- Fomentar el conocimiento y la elaboración de recursos y materiales de índole académica y didáctica.
- Potenciar la innovación educativa.

Competencia en idiomas (1)

Actualización del profesorado de idiomas (1.1)

Los destinatarios de este programa son los profesores de Idiomas de todos los niveles y etapas educativas no universitarias. Sus objetivos son:

- Mejorar la competencia en comunicación lingüística del profesorado de Idiomas.
- Proponer nuevos métodos para la enseñanza de los Idiomas.
- Elaborar y desarrollar estrategias y materiales curriculares que faciliten la enseñanza de Idiomas.

Profesorado del programa de enseñanza bilingüe en Educación Secundaria (1.2)

Es destinatario de este programa el profesorado que imparte una disciplina no lingüística (DNL) en un idioma extranjero. Sus objetivos son:

- Mejorar la competencia para la utilización de un idioma extranjero como medio de comunicación en la disciplina no lingüística del docente.
- Conocer nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje de la DNL en un idioma extranjero.

Profesorado bilingüe de Educación Primaria (1.3)

Es destinatario de este programa el profesorado de los centros bilingües de primaria y sus objetivos son:

- Mejorar la competencia para la utilización de un idioma extranjero como medio de comunicación docente.
- Desarrollar metodologías que mejoren la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos curriculares en las lenguas extranjeras de los programas bilingües.

Mejora de la competencia en idiomas del profesorado (1.4)

Tiene como destinatario al profesorado no universitario que no es especialista en idiomas y sus objetivos son:

-Formar al profesorado no especialista de idiomas en la competencia sociolingüística de lenguas europeas.

-Facilitar la participación en Programas Europeos.

-Mejorar las posibilidades de acceso a puestos docentes bilingües.

Medios Digitales (2)

Aplicación didáctica de las TAC (2.1)

El destinatario de este programa es todo el profesorado e incluye desde la alfabetización digital hasta el desarrollo de capacidades para la creación de aplicaciones informáticas, recursos digitales, blog, páginas web, trabajo con plataformas e-learning, etc.

Sus objetivos son:

-Formar al profesorado como usuario de los aplicaciones informáticas y utilizarlas con fines educativos.

-Aprender los recursos que ofrece la Web 2.0, las aplicaciones multimedia, plataformas e-learning y las redes sociales, como recurso didáctico en el currículo de su área.

-Formar a los profesores, con formación inicial previa, para elaborar recursos digitales mediante: herramientas de autor, páginas web educativas, blog, wikis, etc.

-Usar software específico para la didáctica de las áreas del currículo.

Responsables de las TAC en los centros (2.2)

Los Responsables de Medios Informáticos (RMI) y sus colaboradores en los centros educativos son los destinatarios de este programa. De ellos dependen en gran medida la labor de dinamizar el uso de los medios digitales, así como la adecuada utilización de los equipamientos informáticos en los centros. Sus objetivos son:

-Adquirir los conocimientos adecuados para el manejo de Sistemas Operativos y aplicaciones en distintos soportes: equipos de sobremesa, portátiles, tabletas, móviles.

-Capacitar al RMI y colaboradores en la optimización de los recursos de la red.

-Capacitar al RMI y colaboradores para proporcionar recursos digitales en las distintas materias y/o áreas.

Programas informáticos para la gestión de centros (2.3)

Los destinatarios de este programa de formación son, fundamentalmente, los equipos directivos de los centros que son los usuarios de las aplicaciones informáticas establecidas por la Consejería para la gestión administrativa y económica. Tiene como objetivos:

-Formar a los responsables de la gestión administrativa y académica de los centros para el desempeño de sus funciones: programa Plumier XXI.

-Formar a los responsables de la gestión económica de los centros para el desempeño de sus funciones en los programas de gestión económica de los centros.

Comunicación Lingüística y fomento de la lectura (3)

Competencia lingüística (3.1)

Los destinatarios de este programa son los profesores que imparten las enseñanzas de Lengua y Literatura en todos los niveles y etapas educativas no universitarias. Sus objetivos son:

-Atender las necesidades formativas derivadas de la implantación del nuevo currículo de Lengua y Literatura en la Región de Murcia.

-Abordar la importancia de la expresión y comprensión oral y escrita en la práctica docente de la Educación Secundaria.

-Fomentar y contribuir al desarrollo de los planes de animación a la lectura desde los centros.

-Proponer nuevos métodos y materiales para la enseñanza de la Lengua y la Literatura.

-Dotar al profesorado de las estrategias metodológicas para la enseñanza del español como segunda lengua.

Fomento de la lectura y bibliotecas escolares (3.2)

Tiene como destinatario a todo el profesorado no universitario y, especialmente el profesorado responsable de las bibliotecas de los centros educativos. Sus objetivos son:

-Formar al profesorado sobre las estrategias metodológicas y organizativas para desarrollar en el alumnado el hábito lector.

-Potenciar el desarrollo de los planes para el fomento de la lectura en los centros educativos.

-Mejorar el uso de las bibliotecas escolares para el fomento de la lectura.

-Potenciar las bibliotecas de los centros como dinamizadoras y facilitadoras de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

-Fomentar la animación a la lectura y la dinamización cultural a través de las bibliotecas escolares.

-Formar a los responsables de las bibliotecas escolares para la gestión informatizada de las mismas.

Competencia en matemáticas y en ciencias (4)

Matemáticas (4.1)

Los destinatarios de este programa son los profesores que imparten las enseñanzas de Matemáticas en todos los niveles y etapas educativas no universitarias. Sus objetivos son:

-Atender a las necesidades formativas derivadas de la implantación del nuevo currículo de Matemáticas en la Región de Murcia.

-Acercar las Matemáticas a la sociedad en general, mostrando su aspecto lúdico y práctico.

-Facilitar al profesorado recursos didácticos, favoreciendo el intercambio, el debate y la difusión de las experiencias llevadas a cabo.

Ciencias de la Naturaleza (4.2)

Tiene como destinatarios a los profesores que imparten las enseñanzas de Ciencias de la Naturaleza de todos los niveles y etapas educativas no universitarias. Sus objetivos son:

-Acercar la Ciencia a la sociedad.

-Conocer, aprovechar y difundir los recursos del entorno.

-Fomentar el uso de las herramientas básicas en la Ciencia: la resolución de problemas, el trabajo de campo y de laboratorio.

-Difundir el conocimiento de los avances científicos y tecnológicos.

-Divulgar nuevas metodologías innovadoras y su aplicación en el aula.

Tecnologías (4.3)

Los destinatarios son los profesores de Tecnologías de Educación Secundaria. Sus objetivos son:

-Formar en aplicaciones informáticas que simulen el funcionamiento de máquinas, equipos e instalaciones y permitan la determinación y modificación de parámetros.

-Fomentar la utilización de Internet para localizar información en diversos soportes y contenidos en diferentes fuentes (páginas web, imágenes, sonidos, programas de libre uso), intercambiar y comunicar ideas utilizando las posibilidades de los medios digitales (correos electrónicos, chats, videoconferencias, etc.) y organizar y elaborar la información recogida en las diversas búsquedas y presentarla correctamente.

-Aumentar los conocimientos básicos de un lenguaje de control y utilizarlos para el gobierno de un robot o máquina automática, identificando los elementos constitutivos de la misma y comprendiendo su funcionamiento.

-Valorar la importancia de la comunicación en la sociedad comprendiendo los principios físicos y elementos tecnológicos que intervienen en la transmisión de la información.

-Disponer de estrategias metodológicas y conocer recursos educativos para impartir el área de Tecnología.

Actualización e innovación científica y didáctica (5)

Infantil (5.1)

Los destinatarios son los profesores de Educación Infantil. Sus objetivos son:

-Actualizar didáctica y metodológicamente la enseñanza de los contenidos relativos al medio físico y social.

-Dar a conocer estrategias para la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje y la resolución de problemas.

-Actualizar didáctica y metodológicamente la enseñanza de la matemática, la lectoescritura y la plástica.

Primaria (5.2)

Los destinatarios son los profesores de Educación Primaria. Sus objetivos son:

-Actualizar didáctica y metodológicamente al profesorado que imparte las áreas de la Educación Primaria, dotándolo de estrategias para la utilización del entorno como recurso que facilite su estudio de forma experiencial y afectiva, favoreciendo procesos de enseñanza manipulativos y funcionales.

-Dotar al profesorado de estrategias para la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje y la resolución de problemas de aprendizaje.

Ciencias Sociales (5.3)

Los destinatarios son los profesores que imparten enseñanzas de Ciencias Sociales, Geografía, Historia e Historia del Arte en todos los niveles y etapas educativas no universitarias. Sus objetivos son:

-Conocer, valorar e incorporar a la práctica educativa el Patrimonio Cultural: histórico, natural y artístico.

-Impulsar actividades entre el profesorado que analicen y profundicen en los contenidos curriculares que desarrollan el conocimiento de la Región de Murcia.

-Concienciar al profesorado de la importancia de la formación actualizada en el currículo, para lograr una enseñanza motivadora en el alumnado, y el análisis de la sociedad del conocimiento y la organización de la formación.

Filosofía y Ética (5.4)

Los destinatarios son los profesores de Filosofía y Ética de Educación Secundaria. Sus objetivos son:

-Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Ética y la Filosofía: propiciar el conocimiento y posibilidades de los contenidos curriculares y estudiar nuevos recursos didácticos.

-Explorar, analizar y ofrecer sugerencias y alternativas didácticas al Profesorado de Ética y Filosofía.

-Ofrecer instrumentos conceptuales apropiados y materiales actualizados para participar reflexiva y críticamente en los desarrollos y debates del pensamiento actual.

-Propiciar el conocimiento y aplicación de los contenidos curriculares y conocer nuevos recursos didácticos.

Educación Física (5.5)

Los destinatarios son los profesores de Educación Física de todos los niveles y etapas educativas. Sus objetivos son:

-Conocer las últimas aportaciones científicas a las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

-Actualizar el conocimiento de las características del desarrollo evolutivo y motriz en cada edad, así como sus consecuencias para la Educación Física.

-Disponer de las estrategias metodológicas y los recursos didácticos propios de la Educación Física y adaptados a las distintas edades.

-Potenciar la Educación para la Salud y el desarrollo de hábitos saludables en el enfoque de la Educación Física.

Música (5.6)

Los destinatarios son los profesores que imparten Música en Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Sus objetivos son:

-Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico artístico.

-Mejorar los conocimientos sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Música.

-Descubrir y propiciar la importancia de la práctica en el aprendizaje de los instrumentos.

-Explorar, analizar y ofrecer sugerencias y alternativas didácticas al profesorado de Música.

Dibujo y Plástica (5.7)

Los destinatarios son los profesores que imparten Dibujo o Plástica en Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Sus objetivos son:

-Conocer las últimas tendencias en las manifestaciones artísticas visuales.

-Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico artístico.

-Actualizar científica y didácticamente al profesorado sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje del Dibujo y la Plástica.

-Explorar, analizar y ofrecer sugerencias y alternativas didácticas.

Lenguas Clásicas (5.8)

Los destinatarios son los profesores de Latín o Griego de Educación Secundaria. Sus objetivos son:

-Dar a conocer nuevos enfoques metodológicos en la enseñanza de las lenguas clásicas.

-Estudiar la pervivencia de elementos del mundo clásico en las manifestaciones culturales del mundo occidental.

-Estudiar la pervivencia de elementos del mundo clásico en las manifestaciones culturales de la Región de Murcia: historia, arte, fiestas, etc.

-Reflexionar sobre la presencia y el funcionamiento de los mitos clásicos en parcelas concretas del saber.

-Conocer los mitos clásicos para la acertada comprensión e interpretación de los distintos aspectos de la cultura clásica.

-Facilitar el diseño de actividades curriculares y realizar propuestas de evaluación.

Conservatorios de Música (5.9)

Este programa se orienta a los profesores de Enseñanzas de Régimen Especial de Conservatorios de Música. Tiene como objetivos:

-Propiciar y profundizar en aspectos formativos en el ámbito de la Música.

-Conocer las últimas tendencias y aportaciones al mundo de la Música.

-Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico artístico.

-Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos para la enseñanza de la Música.

Escuelas Oficiales de Idiomas (5.10)

Este programa se orienta a los profesores de Enseñanzas de Régimen Especial de Escuelas Oficiales de Idiomas. Tiene como objetivos:

-Conocer las últimas tendencias, metodologías y aportaciones al mundo de los idiomas.

-Propiciar y profundizar en aspectos formativos en el ámbito de los idiomas.

-Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico artístico.

-Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos para la enseñanza de los idiomas.

Escuela Superior de Arte Dramático (5.11)

Este programa se orienta a los profesores de Enseñanzas de Régimen Especial de Arte Dramático. Tiene como objetivos:

-Conocer las últimas tendencias y aportaciones al mundo de las Artes Escénicas.

-Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico artístico.

-Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos para la enseñanza de las Artes Escénicas.

-Propiciar y profundizar en aspectos formativos en el ámbito de las Artes Escénicas.

Conservatorio de Danza (5.12)

Este programa se orienta a los profesores de Enseñanzas de Régimen Especial de Danza. Tiene como objetivos:

- Conocer las últimas tendencias y aportaciones al mundo de la danza.
- Propiciar y profundizar en aspectos formativos en el ámbito de la danza.
- Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico artístico.
- Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos para la enseñanza de la danza.

Escuela de Arte (5.13)

Este programa se orienta a los profesores de Enseñanzas de Régimen Especial de Artes Plásticas. Tiene como objetivos:

- Propiciar y profundizar en aspectos formativos en el ámbito de las Artes Plásticas.
- Conocer las últimas tendencias y aportaciones al mundo de las Artes Plásticas.
- Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos para la enseñanza de las Artes Plásticas.

Escuela superior de Diseño Región de Murcia (5.14)

Este programa se orienta a los profesores de Enseñanzas de Régimen Especial de Diseño. Tiene como objetivos:

- Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos para la enseñanza del Diseño.
- Propiciar y profundizar en aspectos formativos en el ámbito del Diseño.
- Conocer las últimas tendencias y aportaciones al mundo del Diseño.
- Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico del Diseño.

Profesorado de adultos (5.15)

Los colectivos destinatarios de este programa son los profesores de los centros de educación de personas adultas en cualquiera de los niveles y etapas educativas. Sus objetivos son:

- Dar a conocer las características singulares y la legislación específica de la Educación de Adultos a los profesores que acceden por primera vez estas enseñanzas.
- Formar al profesorado de los centros de Educación de Adultos sobre las estrategias metodológicas y didácticas específicas de estas enseñanzas.

Profesorado de Educación a Distancia (5.16)

Sus destinatarios son el profesorado que imparte enseñanzas oficiales a distancia: Ciclos Formativos, ESO y Bachillerato a distancia.

Sus objetivos son:

- Dar a conocer la legislación específica y las características singulares de la Educación a Distancia a los profesores que acceden por primera vez estas enseñanzas.
- Formar al profesorado de los centros de Educación a Distancia sobre las estrategias metodológicas y didácticas específicas de estas enseñanzas, con especial incidencia en el manejo de plataforma de aprendizaje a distancia.

Innovación educativa (5.17)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y sus objetivos son:

-Potenciar la innovación didáctico-metodológica en las distintas áreas, etapas y niveles educativos.

-Difundir las experiencias innovadoras para su aprovechamiento por el resto de profesores de la Región.

Difusión de recursos y experiencias (5.18)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y su objetivo es:

-Difundir los materiales educativos elaborados y las experiencias educativas desarrolladas como resultado de las distintas modalidades de formación del profesorado.

Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa (6)

Liderazgo y gestión (6.1)

Sus destinatarios son los docentes que ocupan o tengan intención de ocupar puestos en equipos directivos, jefaturas de departamento en institutos, centros de enseñanza de régimen especial, centros de Educación de Adultos y de Educación a Distancia, coordinadores de ciclo de Educación Infantil y coordinadores pedagógicos de Educación Primaria. Sus objetivos son:

-Disponer de las habilidades necesarias para el liderazgo, la coordinación y la dinamización de los colectivos y grupos.

-Formar a los docentes que acceden a puestos de equipos directivos o de coordinación docente para el adecuado desempeño de sus funciones.

-Conocer la normativa reguladora del desarrollo curricular y de la organización de los centros.

-Planificar, organizar, gestionar y evaluar centros docentes, departamentos didácticos o ciclos.

Evaluación y calidad educativa (6.2)

Sus destinatarios son los docentes que ocupan puestos en equipos directivos, jefaturas de departamento en institutos, centros de enseñanza de régimen especial, centros de Educación de Adultos y de Educación a Distancia, y coordinadores de ciclo de Educación Infantil y Primaria. Sus objetivos son:

-Conocer modelos de gestión de calidad y los procesos para implantarlos en los centros educativos.

-Conocer la normativa reguladora del desarrollo curricular y de la organización de los centros centrada en la evaluación.

Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora (7)

Formación Profesional Específica (7.1)

Programa destinado al profesorado que imparte ciclos formativos de grado medio o de grado superior. Sus objetivos son:

-Conocer las innovaciones normativas curriculares y tecnológicas para conseguir unas competencias profesionales del alumnado acorde con las exigencias del mundo del trabajo.

-Dotar al profesorado de estrategias metodológicas y didácticas propias de la Formación Profesional Específica.

-Relacionar la Formación Profesional Específica con las empresas y sus demandas.

-Potenciar la orientación laboral y profesional, especialmente en lo referido a la prevención de riesgos y a la potenciación de las posibilidades de empleo de los alumnos.

Formación Profesional Básica (7.2)

Programa destinado al profesorado que imparte la Formación Profesional Básica, tanto en su componente de formación básica, como el componente de preparación profesional de los procesos productivos. Sus objetivos son:

-Facilitar el conocimiento de las características y requerimientos de los nuevos títulos profesionales básicos.

-Desarrollar estrategias didácticas adaptadas a las características del alumnado que les permita la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

-Preparar al profesorado para que sus alumnos adquieran una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional correspondiente.

-Desarrollar estrategias metodológicas y elaborar materiales curriculares que faciliten la tarea docente.

Fomento de la cultura emprendedora (7.3)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario. Sus objetivos son:

-Conocer en profundidad los rasgos que determinan el talento emprendedor.

-Preparar al profesorado en los aspectos básicos de la cultura emprendedora: necesidad de logro, constancia, confianza en si mismo, liderazgo y autonomía personal.

-Dar a conocer experiencias de éxito en la puesta en marcha de programas de cultura emprendedora.

-Propiciar experiencias de inmersión en contextos de emprendimiento.

Atención a la diversidad (8)

Necesidades educativas especiales (8.1)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario, y especialmente los profesores integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación, los especialistas en Pedagogía Terapéutica, en Audición y Lenguaje, Fisioterapia. Sus objetivos son:

-Dotar a los profesores de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

-Impulsar la coordinación y la formación permanente de los profesionales especializados en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Interculturalidad y compensación (8.2)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario, y especialmente los profesores integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación, el profesorado de Compensatoria, Intervención Socio - Comunitaria y el profesorado destinado en aulas de acogida a inmigrantes. Sus objetivos son:

-Dotar a los profesores de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención al alumnado inmigrante y de compensatoria.

-Impulsar la coordinación y la formación permanente de los profesionales especializados en la atención al alumnado inmigrante y de compensatoria.

Orientación y tutoría (8.3)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario, y especialmente los profesores integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación, y los que ocupan tutorías de grupos de alumnos. Sus objetivos son:

-Mejorar la capacitación a los orientadores para el desarrollo de sus funciones.

-Formar al profesorado para desarrollar las funciones y tareas de orientación educativa y de tutoría en Educación Secundaria.

-Formar al profesorado para desarrollar las funciones y tareas de orientación educativa y de tutoría en Atención Temprana, Educación Infantil y Educación Primaria.

Altas capacidades (8.4)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario, y especialmente los profesores integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación y los especialistas en Pedagogía Terapéutica. Sus objetivos son:

-Dotar a los profesores de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención a los alumnos con altas capacidades.

-Impulsar la coordinación y la formación permanente de los profesionales especializados en la atención al alumnado con altas capacidades.

-Desarrollar estrategias para la colaboración con los servicios especializados en la detección de alumnos con altas capacidades.

Dificultades específicas de aprendizaje (8.5)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario, y especialmente los profesores integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación y los especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje. Sus objetivos son:

- Dotar a los profesores de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención a los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje y TDAH.

- Impulsar la coordinación y la formación permanente de los profesionales especializados en la atención al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y TDAH.

- Desarrollar estrategias para la colaboración con los servicios especializados en la detección de las dificultades específicas de aprendizaje y TDAH.

Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores (9)

Convivencia escolar (9.1)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y sus objetivos son:

-Desarrollar estrategias para el desarrollo de un clima de convivencia en las aulas y el mantenimiento de las normas disciplinarias.

-Desarrollar en el profesorado las estrategias para educar en la resolución de conflictos.

-Capacitar al profesorado para desarrollar en el alumnado hábitos y habilidades sociales.

-Potenciar el tratamiento de la Educación para la Paz y la mejora de la convivencia de forma transversal en todas las áreas curriculares.

Participación educativa (9.2)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario, especialmente los que desempeñan representación en los consejos escolares. Sus objetivos son:

-Formar sobre las funciones y funcionamiento de los órganos de participación educativa: consejos escolares y claustros de profesores.

-Potenciar la participación en los distintos sectores de la comunidad educativa.

-Dinamizar y dar calidad a la participación educativa

Competencia social y cívica (9.3)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y sus objetivos son:

-Formar docentes y alumnos activos y responsables; conocedores de sus derechos y cumplidores de sus deberes, que quieren colaborar en la construcción y mejora de la vida colectiva.

-Conocer, aprovechar y difundir los recursos del entorno.

-Reflexionar sobre los problemas de medio ambiente, de consumo y de seguridad vial actuales, sus causas y consecuencias.

-Reflexionar sobre los hábitos de consumo en la sociedad actual y el papel de la publicidad y de los medios de comunicación.

-Conocer, aprovechar y difundir los recursos específicos para la Educación Ambiental, del Consumidor y Vial.

Educación para la Salud en la escuela (9.4)

Son destinatarios todos los profesores de enseñanzas no universitarias, especialmente el profesorado coordinador del Plan de Educación para la Salud en la escuela. Sus objetivos son:

-Formar al profesorado sobre los aspectos científicos, didácticos y metodológicos de Educación para la Salud.

-Reflexionar sobre los problemas de salud que más afectan a la población, sus causas y consecuencias.

-Desarrollar estrategias de coordinación y dinamización de grupos de profesores.

-Formar para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Salud en la escuela del centro educativo.

Educación para la igualdad entre sexos (9.5)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y sus objetivos son:

-Concienciar al profesorado de los problemas sobre violencia de género.

-Formar al profesorado sobre los aspectos didácticos y metodológicos de la formación en la no discriminación por razón de sexo.

Recursos profesionales para el docente (10)**Habilidades sociales para la comunicación (10.1)**

Son destinatarios todos los profesores no universitarios y sus objetivos son:

-Capacitar al profesorado para una comunicación eficaz con el alumnado y entre iguales.

-Desarrollar en el profesorado estrategias para la oratoria y la exposición.

Competencia Aprender a Aprender (10.2)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y sus objetivos son:

-Potenciar la motivación en el alumnado a través de distintas estrategias docentes.

-Capacitar al profesorado para trabajar con el alumnado la competencia clave aprender a aprender.

-Capacitar al profesorado para enseñar al alumnado técnicas de estudio.

Prevención de riesgos laborales (10.3)

Tiene como destinatario el profesorado de enseñanzas universitarias y especialmente los responsables de prevención de riesgos laborales de los centros. Sus objetivos son:

-Cualificar a los responsables de prevención de riesgos laborales de los centros.

-Prevenir las patologías propias del docente: problemas posturales, estrés, educación de la voz...

Prevención de riesgos colectivos (10.4)

Tiene como destinatario todo el profesorado de enseñanzas no universitarias y especialmente los responsables de prevención de riesgos laborales de los centros. Sus objetivos son:

-Formar a todo el profesorado para prevenir los accidentes y aumentar la seguridad en los laboratorios y aulas taller.

-Capacitar para el desarrollo de los planes de autoprotección de los centros.

-Cualificar a los responsables de prevención de riesgos colectivos de los centros para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de autoprotección de los centros.

Difusión y participación en programas europeos (10.5)

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y sus objetivos son:

-Dar a conocer a los docentes y a los centros los programas educativos europeos existentes, las condiciones y requerimientos para la participación.

-Facilitar la participación de los profesores y centros de la Región en los diferentes programas educativos europeos, mediante el asesoramiento para la realización de proyectos.

Formación inicial del profesorado en prácticas (10.6)

Sus destinatarios son los funcionarios docentes en fase de prácticas y su objetivo es:

-Proporcionar al profesorado en prácticas la formación inicial requerida en la convocatoria de oposiciones

3. Presupuesto

El Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2015-2018, se sustenta en un presupuesto detallado para cada curso escolar.

El presupuesto se establecerá con carácter anual en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el seguimiento anual se reflejará la relación entre el presupuesto previsto y el ejecutado, con la mención de las desviaciones que se produzcan.

	2015-2016	2016-2017	2017-2018	Total
Presupuesto total	589.580 €	595.480 €	601.440 €	1.786.500 €

4. Seguimiento y evaluación. Indicadores

Este Plan Trienal y los tres planes anuales sucesivos que lo desplegarán deben prever la evaluación de su propia ejecución, para lo que se requiere el diseño de procedimientos evaluadores que proporcionen información objetiva sobre el alcance de las acciones formativas emprendidas.

La evaluación es un instrumento reflexivo empleado con el propósito de innovar para mejorar y presupone un análisis sistemático sobre el proceso y los resultados de las acciones formativas, constituyendo ella misma un proceso formativo que ha de contribuir a desencadenar nuevos procesos de planificación y de formación.

Si, de acuerdo con lo expuesto en la presentación de nuestros dos primeros ejes de la formación, resumimos el objetivo general de este Plan Trienal como el de contribuir a la mejora de la competencia profesional como factor clave para lograr la mejora de la calidad de la educación, esto es, la mejora de los resultados y el éxito educativo de todo el alumnado, la evaluación del Plan tendrá que dar respuesta al grado de su consecución. Podemos, pues, plantear en qué medida los cinco ejes de la formación han alcanzado los objetivos propuestos:

1. Qué impacto ha podido tener la formación del profesorado en la mejora de la competencia profesional de los docentes y en las prácticas educativas tendentes al desarrollo de las competencias clave del alumnado y, por tanto, en su rendimiento y en su éxito escolar.

2. Cómo ha impulsado la formación del profesorado específicamente la mejora de la competencia digital de los docentes y la integración de las TIC en el entorno educativo.

3. Cómo ha contribuido la formación del profesorado específicamente a la mejora de su competencia en idiomas

4. En qué medida la formación ha fomentado la cultura de la evaluación, de la innovación y de la mejora continua en el profesorado tomado individualmente, en los equipos docentes y en los centros dotados de grados crecientes de autonomía.

La evaluación se efectuará tanto sobre los procesos formativos como sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización y gestión de las actividades formativas, como en lo relativo a su impacto en la práctica docente del profesorado y en la mejora de los resultados académicos del alumnado. Se realizará, pues, en dos aspectos: (a) el de la valoración de todos los procesos y actividades de formación que se lleven a cabo, por un lado, y, por otro, (b) el de la determinación de la incidencia de la formación en la mejora del sistema educativo, referida a las prácticas y la realidad de las aulas sobre las que se pretende incidir, y de los rendimientos académicos del alumnado.

a) Procesos y resultados de actividades formativas.

La evaluación de las actuaciones formativas debe realizarse desde las evidencias que nos proporcionan los indicadores establecidos para su gestión administrativa. Los datos cuantitativos (número de acciones formativas, número de centros involucrados, participantes segregados por especialidades, puestos docentes, sexos, etc., gasto por actividad o por hora de formación) pueden aportar información para la medición de los objetivos propuestos, pero precisan de una interpretación y un análisis comparativo de las tendencias que se producen en un periodo de tiempo determinado. Tras estas interpretaciones, pueden realizarse valoraciones acerca de las actuaciones formativas, el grado de implicación y satisfacción del profesorado que las ha realizado, la identificación de las dificultades que se han producido, etc., que permitirán reforzar los logros y mejorar los problemas y, especialmente, su incidencia en la práctica educativa.

Las actividades individuales serán evaluadas internamente por todos sus participantes (asistentes, profesores, tutores y coordinadores) a través de las herramientas puestas a disposición por el Centro de Profesores y Recursos para valorar el grado de satisfacción, el ajuste a las necesidades formativas y la utilidad práctica, así como la metodología, la temporalización o la difusión de las actividades. Estas evaluaciones individuales se realizarán al finalizar la actividad. Al final del curso se implementará una evaluación que tenga por objeto proporcionar datos para analizar la aplicación de la formación a los procesos de enseñanza-aprendizaje, esto es, la transferencia de la formación a la práctica docente, desde el punto de vista de los propios docentes.

Naturalmente, evaluar las acciones formativas también supone evaluar el desempeño de las funciones de los agentes y servicios educativos implicados en su gestión y organización. Por ello deben establecerse indicadores que faciliten al Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia la realización de su autoevaluación de forma objetiva. Dichos indicadores permitirán valorar el funcionamiento global del centro y sus órganos de gobierno y el grado de satisfacción de los centros docentes de su zona de actuación en relación con el apoyo y asesoramiento recibido para el desarrollo de sus planes y actividades de formación, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad establecidos por el propio Centro de Profesores.

b) Prácticas educativas sobre las que se pretende incidir y su repercusión en los resultados académicos del alumnado

Las actuaciones formativas deberán buscar los mecanismos adecuados para poder hacer un seguimiento de su repercusión en la mejora de las prácticas docentes. Por ello, en el diseño de los contenidos formativos se debe incorporar la práctica en el aula y su contraste posterior. Solo de esta forma se consolidará una transferencia efectiva del conocimiento y la formación del profesorado a su práctica de aula, ya que es fundamental conocer datos acerca de la idoneidad de las actuaciones programadas para el seguimiento de su aplicación en el aula: cursos con seguimiento, formación vinculada a programas y planes educativos, etc.

Respecto a la repercusión de la formación en la mejora de los resultados académicos del alumnado, es imprescindible un análisis de los resultados de las memorias de autoevaluación del Centro de Profesores y Recursos contrastados con otras evidencias, como pueden ser las evaluaciones internas o externas de los centros educativos y sus tendencias, y otros estudios científicos o investigaciones

educativas realizadas a tal efecto. Los siguientes indicadores específicos permitirán sentar las bases para un seguimiento de la evolución de la formación:

a) Relación entre la formación permanente del claustro y los resultados de las evaluaciones externas (pruebas PISA, pruebas de diagnóstico y pruebas de final de ciclo o etapa contempladas en la LOMCE).

b) Relación entre la formación permanente del claustro, la tasa de abandono escolar, la tasa de idoneidad y los resultados académicos del alumnado.

c) Relación entre la formación permanente del claustro y los resultados de la evaluación de los distintos planes y programas asumidos por el centro (planes de convivencia, planes de formación, planes de mejora, programa bilingüe, Enseñanza XXI, etc.)

Atendiendo a una y otra vertiente de la evaluación el Centro de Profesores y Recursos realizará una evaluación de las actuaciones formativas ejecutadas, que podrá ser vinculada y relacionada con las evaluaciones realizadas en los centros educativos sobre las propias prácticas y sobre los resultados del rendimiento del alumnado. La Consejería competente en materia de educación publicará también anualmente las conclusiones de interés general de estas evaluaciones.

Gracias a la evaluación de todos estos aspectos, podremos comprobar si efectivamente la formación del profesorado en la Región de Murcia va consiguiendo una mayor capacitación y competencia profesional como elemento esencial para lograr mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.